

## RUTA DEL MAULE



Santiago, 16 de diciembre de 2015  
FN°0093/2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Presente

**HECHO ESENCIAL**  
**RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**  
**Inscripción Reg. Valores N° 620**

Sr. Superintendente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia (en adelante, la “SVS”), y debidamente facultado, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial de Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A. (en adelante la “Compañía”):

Mediante aviso publicado en el Diario El Mercurio de Santiago con fecha 27 de noviembre de 2015, la Compañía informó a sus tenedores de bonos de un rescate anticipado y total de sus bonos pendientes de pago de las Serie B y Serie C, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 417 (conjuntamente los “Bonos Series B y C”), conforme a lo dispuesto en Secciones 21.1 y 21.11 de la Cláusula 21º del Contrato de Emisión y a lo estipulado en la Sección 7.2 de la Cláusula 7º de las Escrituras Complementarias.

Al respecto, informamos que durante el día de ayer se procedió a rescatar y pagar anticipadamente la totalidad de los Bonos Series B y C, en los términos y condiciones establecidos por el Contrato de Emisión, siendo inutilizadas las láminas correspondientes.

Saluda muy atentamente a Ud.,



Andrés Cuevas Ossandón  
Secretario del Directorio

Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.

C.C.: Bolsas de Valores.

Banco de Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos Series B y C

